



Ayuntamiento de Granada
CONCEJALÍA-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

Expte Admvo 2033/2019

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve** ha adoptado, entre otros acuerdos, con el número **755**, el que literalmente dice:

"Visto expediente núm. 2.033/2019 de Derechos Sociales relativo a la concesión de subvenciones para el ejercicio 2019 de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea de subvenciones 4- modalidad Programas/Proyectos.

Visto el informe de fecha 27 de mayo de 2019 emitido por la Jefa de Servicio de Administración y Apoyo Jurídico con el visto bueno del Director General en el que se indica:

1. Por Acuerdo nº 264 de la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de Febrero de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 43 de fecha 6 de marzo de 2019, se aprobó la Convocatoria de Subvenciones de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad Línea 4. Modalidad Programas, que se regirá por la Ordenanza antes citada.

2. La Línea 4. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas/proyectos, MODALIDAD PROGRAMAS, tiene una dotación total de 110.000,00€ (CIENTO DIEZ MIL EUROS) con cargo a la partida presupuestaria 0405 23104 48100, de los cuales 88.000,00€ (OCHENTA Y OCHO MIL EUROS) corresponden al ejercicio 2019 y 22.000,00€ (VEINTIDÓS MIL EUROS) corresponden al ejercicio 2020, constando en el expediente la reserva de crédito correspondiente al ejercicio 2019 (Documento contable 220190001036) y 2020 (Documento contable 220199000029), siendo el importe máximo a subvencionar por cada solicitud 8.000,00€ (OCHO MIL EUROS).

Se dotará presupuestariamente las siguientes líneas de actuación según los objetivos de los proyectos:

- Proyectos dirigidos a actuaciones que mejoren la ACCESIBILIDAD en Granada para garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones a servicios básicos: 20,000€ (VEINTE MIL EUROS)

- Proyectos que se destinen a ZONAS DESFAVORECIDAS, en base a la Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e Inclusión Social, así como al Plan Local de Inclusión en Zonas Desfavorecidas del Ayuntamiento de Granada: 50,000€ (CINCUENTA MIL EUROS)



Ayuntamiento de Granada

CONCEJALÍA-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

- Proyectos de RESPUESTA HABITACIONAL a personas en situación de riesgo o exclusión residencial: 20,000€ (VEINTE MIL EUROS)

- Proyectos que complementan las intervenciones y OBJETIVOS GENERALES que desde el área de Derechos Sociales se están llevando a cabo: 20,000€ (VEINTE MIL EUROS)

3. Con fecha 27 de marzo de 2019 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes, habiéndose recibido un total de 73 solicitudes, todas ellas dentro del plazo establecido.

4. Se consideran inadmitidas las solicitudes presentadas por la Sociedad Iberista Cultural (CIF G88181888) y CD Alhambra Sport (CIF G19558691) por no estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y no disponer de sede social o delegación en la ciudad de Granada durante un año como mínimo, a contar a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

5. Trece de las solicitudes presentadas han solicitado subvención dentro de un ámbito de actuación que no se corresponde con los objetivos del proyecto que se presenta. Considerando el Órgano Instructor que dichas solicitudes tendrían cabida en el ámbito OBJETIVOS GENERALES se ha requerido a las entidades afectadas para que formulen alegaciones al respecto o manifiesten su conformidad expresamente. Una vez transcurrido el plazo otorgado, todas las entidades han mostrado su conformidad con el cambio propuesto.

6. En fecha 29 de abril de 2019, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora (BOP nº 30 de 27 de febrero de 2014), reunida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes e informes emitidos, realizó propuesta provisional, obrante en el expediente, de admisión de renuncia, inadmisión, concesión y denegación de las subvenciones solicitadas.

7. Posteriormente, en fecha 17 de mayo de 2019, se dicta Resolución provisional de denegación de subvención a la Asociación Acción en Red de Andalucía, solicitud presentada dentro de plazo pero no tenida en cuenta por error en la Resolución provisional anterior.

8. Concedido un plazo de siete días hábiles para la presentación las alegaciones y documentos que estimen oportunos, se ha recibido solicitud de revisión de la puntuación otorgada de las siguientes entidades, Asociación de Ayuda Mutua PANIDE, Asociación Integración para la Vida (INPAVI), Fundación de Solidaridad AMARANTA y Fundación Granadina de Solidaridad PROYECTO HOMBRE. Consta en el expediente los informes emitidos por los técnicos municipales al respecto.

Asimismo, la Asociación INPAVI solicita ser tenida en cuenta en el ámbito ZONAS DESFAVORECIDAS tal y como solicitó inicialmente y no en OBJETIVOS GENERALES.



Ayuntamiento de Granada

CONCEJALÍA-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

9. Reunida en fecha 24 de mayo de 2019, la Comisión de Valoración, previo análisis de las alegaciones presentadas y los correspondientes proyectos, a la vista de los informes técnicos emitidos al efecto propone:

- desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Ayuda Mutua PANIDE puesto que revisada la valoración se obtiene la misma puntuación.

- desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Integración para la Vida (INPAVI) por cuanto, por un lado, la solicitud presentada, enmarcada en el ámbito de actuación ZONAS DESFAVORECIDAS, hubiera sido considerada desestimada por no ajustarse a los objetivos establecidos en la convocatoria y, por otro, en una nueva valoración de la solicitud enmarcada en el ámbito de actuación OBJETIVOS GENERALES, no se modifica la puntuación que otorgada inicialmente.

- estimar las alegaciones presentadas por Fundación de Solidaridad AMARANTA, procediendo a una nueva valoración de la solicitud en la que se corrigen las omisiones detectadas, correspondiéndole una puntuación de 70,30.

- estimar las alegaciones presentadas por la Fundación Granadina de Solidaridad PROYECTO HOMBRE, procediendo a una nueva valoración de la solicitud en la que se corrigen las omisiones detectadas, correspondiéndole una puntuación 73,00, superior a los 70 puntos establecidos por la Comisión de Valoración como requisito para ser beneficiaria de subvención.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de conformidad con el art. 11.2, último párrafo de la Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades (BOP de 27 de febrero de 2014) propone a V.E. la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Declarar la inadmisión de las solicitudes presentadas por la Sociedad Iberista Cultural (CIF G88181888) y CD Alhambra Sport (CIF G19558691) por no estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

Segundo.- Declarar el desistimiento de la solicitud presentada por la Asociación Accesibilidad para todos La Ciudad Accesible G86334810, por no haber atendido al requerimiento de subsanación de documentación.

Tercero.- Conceder la subvención a las entidades que a continuación se relacionan, agrupadas por ámbito de actuación solicitado, por las siguientes cantidades:

Accesibilidad:

AÑO/ NUM	C.I.F	NOMBRE ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	Igualdad (min. 5)	Valoración entidad (min 10)	Valoración Programa (min 40)	TOTAL PUNTOS (min 50)	IMPORTE
-------------	-------	----------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------	---------



Ayuntamiento de Granada
CONCEJALÍA-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

2033_2019-23	G18392399	AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS "10 DE FEBRERO"	8.000,00	7,55	16,50	59,25	72,55	4.538,00
2033_2019-28	G18029496	ASOC. GRANADINA DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL (ASPACE)	7.555,15	5,95	17,80	51,85	69,65	4.286,00
2033_2019-50	G18238790	ASOC. SINDROME DE DOWN DE GRANADA - GRANADOWN	8.000,00	7,55	16,50	59,25	75,75	4.538,00
2033_2019-52	G18056374	ASOC. PARAPLEJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FISICOS DE GRANADA - ASPAYM GRANADA	3.700,00	6,90	15,10	53,20	68,30	2.100,00
2033_2019-53	G18676270	ASOCIACION GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACION DEL DAÑO CEREBRAL- "AGREDACE"	8.000,00	6,90	16,50	57,40	73,90	4.538,00

Respuesta habitacional

AÑO/NUM	C.I.F	NOMBRE ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	Igualdad (min. 5)	Valoración entidad (min 10)	Valoración Programa (min 40)	TOTAL PUNTOS (min 50)	Importe
2033_2019-55	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	7.999,65	5,35	10,90	57,95	68,85	3.917,16
2033_2019-57	G14522171	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	8.000,00	9,40	15,60	71,30	86,90	5.007,20
2033_2019-59	G84913946	FUNDACION DE SOLIDARIDAD AMARANTA	8.000,00	8,35	17,35	52,95	70,30	4.050,70
2033_2019-65	G18700195	ASOCIACION CALOR Y CAFE DE GRANADA	7.780,00	7,20	15,50	48,40	63,90	3.681,94
2033_2019-66	G18029066	FUNDACION HERMANOS OBREROS DE MARIA. CIUDAD DE LOS NIÑOS	7.799,20	5,10	14,85	42,30	57,15	3.293,00

Zonas desfavorecidas

AÑO/NUM	C.I.F	NOMBRE ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	Igualdad (min. 5)	Valoración entidad (min 10)	Valoración Programa (min 40)	TOTAL PUNTOS (min 50)	IMPORTE
2033_2019-03	G18541938	FUNDACION LESTONNAC MONTAIGNE	8.000,00	6,8	13,5	62,45	75,95	3.543,68
2033_2019-06	G18345751	ASOCIACION DE EDUCADORES MARIA DE BORJA	8.000,00	5,15	12	53,15	65,15	2.968,80
2033_2019-08	G18045385	ASOC. PENSIONISTAS Y CLUB. "POLIG. CARTUJA"	8.000,00	5,15	11,4	49,6	61,00	1.509,61
2033_2019-26	G18028951	CENTRO SOCIOCULTURAL DE ADULTOS ZAIDIN	7.700,00	7,10	14,30	59,20	73,50	4.948,62



Ayuntamiento de Granada

CONCEJALÍA-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

2033_2019-27	G18290577	ASOCIACION SOCIOC. LA PAZ	8.000,00	5,15	10,50	56,45	66,95	4.114,81
2033_2019-29	G18439547	ASOCIACION LOS PRIMEROS	7.000,00	5,20	10,90	43,35	54,25	1.781,28
2033_2019-30	G18343376	ASOCIACION ARCA EMPLEO	5.600,00	5,20	10,65	52,75	63,40	4.702,62
2033_2019-37	G18927368	ASOCIACION AMEFA GRANADA	7.980,00	7,50	12,30	59,40	71,70	4.968,73
2033_2019-38	G18234583	ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	8.000,00	8,10	16,10	61,85	77,95	5.218,11
2033_2019-40	G18222240	ASOCIACION DE MUJERES GITANAS ROMI	8.000,00	6,55	13,00	50,10	63,10	2.137,56
2033_2019-41	G95146841	FUNDACION ITAKA ESCOLAPIO	8.000,00	5,45	13,45	43,95	57,40	2.671,95
2033_2019-44	G19562412	ASOCIACION COLECTIVO TEATREVERIAS?	4.600,00	8,80	11,25	57,80	69,05	1.981,15
2033_2019-46	G28838001	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	8.000,00	6,45	15,20	60,15	75,35	5.000,00
2033_2019-53	G18048520	FAMPA ALHAMBRA	2.844,05	7,80	11,30	50,30	61,60	1.781,13
2033_2019-54	G18050419	ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR Y CARTUJA	8.000,00	5,20	13,75	53,05	66,80	2.671,95

Objetivos generales

AÑO/NUM	C.I.F	NOMBRE ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	Igualdad (min. 5)	Valoración entidad (min 10)	Valoración Programa (min 40)	TOTAL PUNTOS (min 50)	Importe
2033_2019-32	G18498154	ASOCIACION OCREM	8.000,00	10,00	17,80	69,10	86,90	2.053,09
2033_2019-09	G18320739	ASOCIACION DE MUJERES ANDALUZAS MASTECTOMIZADAS "AMAMA"	2.500,00	9,7	17,1	65,7	82,80	1.956,18
2033_2019-11	G18253567	ASOC. GRANADINA FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL - AGRAFEM	7.600,00	7,85	12,9	67,2	80,10	1.892,38
2033_2019-14	G18719302	GRUPO AFECTADOS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS- "GAEN"	5.000,00	9,7	18,05	60,35	78,4	1.852,22
2033_2019-13	G18696674	ASOC EN DEFENSA DE LA ATENCION A LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA DE GRANADA- "ADANER"	1.900,00	9,7	15,45	61,75	77,20	1.823,87
2033_2019-35	G18933929	ASOC. MIRAME, DE APOYO A FAM. Y PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	8.000,00	6,80	17,10	59,05	76,15	1.799,00
2033_2019-07	G18529370	OBRA SOCIAL PADRE MANJON	8.000,00	5,8	15,9	59,95	75,85	1.792,00



Ayuntamiento de Granada

CONCEJALÍA-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

2033_2019-24	G18400333	ASOCIACION DE PARKINSON DE GRANADA - "AGORA"	7.900,77	9,05	15,80	59,60	75,40	1.781,35
2033_2019-36	G18547091	PROYECTO HOMBRE GRANADA	8.000,00	8,75	14,75	58,25	73,00	1.724,65
2033_2019-22	G18368761	ASOC EDICOMA ESCLAVOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA	3.500,00	6,45	16,80	53,85	70,65	1.669,13
2033_2019-71	G19609825	ASOCIACION PSICABIS	4.290,00	7,50	12,90	57,20	70,10	1.656,13

Cuarto.- Denegar la subvención por no haber alcanzado el mínimo de puntuación exigido en el art. 10 de las Bases Generales, en relación con los Criterios e Indicadores de Valoración de la Línea y Modalidad objeto de análisis, en el total de la valoración o en alguno de los apartados que así lo exigen, (apartado 1 -competencia y compromiso de la entidad solicitante-; 2 -complementariedad y consistencia del programa/proyecto- y subapartado 2.8 -incorporación de la perspectiva de género-), a las siguientes solicitudes:

AÑO/NUMERO	C.I.F	NOMBRE ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	Igualdad (min. 5)	Valoración entidad (min 10)	Valoración Programa (min 40)	TOTAL PUNTOS (min 50)
2033_2019-05	R1800085-A	CARITAS DIOCESANAS DE GRANADA	8.000,00	3,45	13,25	30,5	43,75
2033_2019-19	G19557156	ASOCIACION UNIVERSITA DELLA PIZZA ITALIANA NEL MONDO-"UPIM"	3.000,00	2,45	0,70	14,55	15,25
2033_2019-31	G18634337	ASOCIACION DE TRASPLANTADOS HEPATICOS DE GRANADA-"ATHEG"	4.537,92	3,45	8,40	33,65	42,05
2033_2019-43	G18710558	ASOCIACION ALMANJAYAR EN FAMILIA (ALFA)	8.000,00	4,15	13,15	38,00	51,15
2033_2019-45	G18216614	ASOCIACION GRANADINA EMIGRANTES RETORNADOS "A.G.E.R."	7.500,00	6,85	16,30	39,95	56,25
2033_2019-47	G18986331	PROYECTO MARISTA: TIERRA DE TODOS	8.000,00	5,45	12,40	39,25	51,65
2033_2019-51	G19642446	ASOCIACION POR UN REALEJO HABITABLE	700,00	4,75	6,95	40,35	47,3
2033_2019-58	G18084079	ASOCIACION SOCIO CULTURAL ADULTOS CARTUJA	8.000,00	4,50	12,85	38,15	51
2033_2019-61	G18352054	ASOC. ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA -" ACCU GRANADA"	4.087,00	8,75	5,90	35,65	41,55
2033_2019-68	G18606418	ASOC. DE ENFERMOS MUSCULARES DE GRANADA-"ASEMGRA"	5.880,00	7,80	13,70	29,90	43,6
2033_2019-69	G19554823	ASOC. DE MADRES Y PADRES DE NIÑOS ONCOLOGICOS DE GRANADA "AUPA"	8.000,00	5,85	5,90	30,75	36,65

Quinto- Denegar la subvención por no haber alcanzado el mínimo de 70 puntos establecido como requisito por la Comisión de Valoración para obtener subvención en el ámbito de actuación OBJETIVOS GENERALES, a las siguientes entidades solicitantes:



Ayuntamiento de Granada
CONCEJALÍA-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

AÑO/NUM	C.I.F	NOMBRE ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	Igualdad (min. 5)	Valoración entidad (min 10)	Valoración Programa (min 40)	TOTAL PUNTOS (min 50)
2033_2019-01	G18894402	ASOCIACION DE BIPOLARES DE GRANADA – GRANABIP	3.361,44	6,8	14	54,6	68,60
2033_2019-39	G18363010	ASOCIACION DE AYUDA MUTUA - PANIDE	3.045,00	6,00	15,90	52,55	68,45
2033_2019-04	G18026278	ASOCIACION DE ESPINA BIFIDA DE GRANADA - AEB	2.100,00	8,75	15,8	52,25	68,05
2033_2019-42	G11681616	ASOCIACION MADRE CORAJE	7.820,00	10,00	14,40	52,40	66,80
2033_2019-60	G18876292	FEDERACION ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS-"FEGRAFA"	2.860,20	9,70	14,30	52,25	66,55
2033_2019-18	G41407909	ASOC. ANDALUZA HEMOFILIA-"ASANHEMO"	5.359,33	6,70	13,90	52,25	66,15
2033_2019-49	G18089268	ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES-"ALCER – GRANADA"	2.434,21	9,35	13,35	51,70	65,05
2033_2019-17	G18075408	FED. GRANADINA PERS. CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA -"FEGRADI"	5.075,00	7,70	12,25	52,25	64,50
2033_2019-73	G18396812	ACCIÓN EN RED ANDALUCIA	8.000,00	6,20	11,50	51,85	63,35
2033_2019-10	G18590380	ASOCIACION GRANADINA DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA "AGRAFIM"	7.874,00	7,45	15,6	47,2	62,80
2033_2019-48	G18423939	ASOCIACION PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD-"AIS"	6.500,00	7,85	15,60	46,35	61,95
2033_2019-25	G18345736	ASOCIACION DEL VOLUNTARIADO DE PRISIONES-"AVOPRI"	24.000,00	6,10	12,90	48,60	61,50
2033_2019-62	G18033050	ASOC. AUTISMO GRANADA	7.987,45	5,40	13,10	47,45	60,55
2033_2019-15	G18428177	ASOCIACION GRANADINA DE DIABETICOS -"AGRADI"	6.280,00	6,8	13,9	45,35	59,25
2033_2019-56	G18518183	ASOCIACION IMERIS	6.791,00	5,40	14,50	44,70	59,20
2033_2019-16	G92499078	ASOCIACION INTEGRACION PARA LA VIDA-"INPAVI"	8.000,00	6,30	14,10	44,17	58,27
2033_2019-20	G18474254	ASOCIACION BODERLINE DE GRANADA	3.675,00	6,15	11,50	46,10	57,60
2033_2019-67	G18412023	FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	8.000,00	5,90	12,30	43,45	55,75
2033_2019-72	G14422075	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO-"MZC"	3.909,45	9,00	13,25	42,00	55,25
2033_2019-21	G19613777	ASOCIACION ANDALUZA DE FISURADOS LABIO PALATINOS-"ASAFILAP"	2.800,00	7,80	10,00	44,00	54,00
2033_2019-33	G18550327	ASOC. DE PACIENTES CARDIACOS DE GRANADA Y PROVINCIA -"ASPACGRAP"	7.236,00	5,10	12,50	40,90	53,40



Ayuntamiento de Granada

CONCEJALÍA-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

Sexto.- Denegar la subvención a la AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS (ASOGRA), con CIF G18025353, por consistir el proyecto en la inclusión, en la propia Página Web del Ayuntamiento, de un servicio de traducción a lengua de signos de la propia información municipal. Se trata de una prestación, de un servicio, sujeto al ámbito de la Contratación del Sector Público, por lo no podría ser objeto de subvención, debiendo ser el propio Ayuntamiento quien contrate dicho servicio mediante los procedimientos de contratación establecidos al efecto.

Séptimo.- Denegar la subvención a FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA (FRATER), con CIF G18046037, solicitada para la ejecución de un proyecto cuyo objetivo es facilitar el transporte para realizar actividades propias de la entidad, puesto que esta entidad forma parte de la FEDERACIÓN GRANADINA DPERS. CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA "FEGRADI", entidad que ya es subvencionada por el Ayuntamiento de Granada para la misma finalidad. La concesión que ahora solicita, supondría la doble subvención del mismo concepto.

Octavo.- De conformidad con lo establecido en el art. 4.3 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, las entidades beneficiarias estarán obligadas a suministrar al Ayuntamiento de Granada, previo requerimiento y en el plazo que en el mismo se establezca, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta ley.

Noveno.- Notificar conforme a las oportunas advertencias legales en los términos contenidos en las Bases específicas de la presente convocatoria."

Contra el anterior Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante, puede interponer recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. En el caso de interponerse el Recurso de Reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de poder utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 7 de junio de 2019

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.,

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
Y APOYO JURÍDICO



Fdo.: Ana María Abad González